

ACUERDO N° 890.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 723/17 por el cual se afectó a la Dra. Luciana Paola Banó para que se desempeñe interinamente en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones del Departamento Junín, hasta tanto se produzca el reintegro de su titular, el Dr. José Francisco Pérez.-

Que, por Resolución N° 732/17 de la Procuración General de la Provincia, homologada por Acuerdo N° 882/17, se dispuso encomendar al Dr. José Francisco Pérez la sistematización de la jurisprudencia en materia penal, por un plazo de 60 días a partir del inicio de tal manda, relevándolo de toda tarea en la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones del Departamento Junín.-

Que, en consecuencia, corresponder mantener la afectación de la Dra. Banó, dispuesta por Acuerdo N° 723/17, inter el Dr. Pérez se encuentre relevado para desempeñarse en su cargo de Defensor. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que la afectación de la Dra. Luciana Paola Banó, dispuesta por Acuerdo N° 723/17, continúe inter el Dr. José Francisco Pérez se encuentre relevado de desempeñarse como Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones del Departamento Junín.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-